

## PLAN DE FORMACIÓN

(Guía del estudiante)

**MÓDULO: ACCESO A DATOS** 

PROFESOR/A: BORJA MARTIN HERRERA





### **CONTENIDO**

SENTIDO Y APORTACIONES DEL MODULO DEL CICLO
FORMATIVO 3
OBJETIVOS DEL MÓDULO FORMATIVO 3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE
EVALUACIÓN 3
ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS Y TEMPORALIZACIÓN 5
METODOLOGÍA6
Cronograma/Programación de este módulo:6
Actividades con impacto en la evaluación11
PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EXAMEN FINAL 11 Programación de actividades12
Sistema de reclamación de calificaciones:12
Procedimiento de reclamación ante la Dirección de Área Territorial:15
LEGISLACIÓN, BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS WEB 16





## SENTIDO Y APORTACIONES DEL MODULO DEL CICLO FORMATIVO

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de...

UC0227 3: Desarrollar components software en lenguajes de programación orientados a objetos.

## **OBJETIVOS DEL MÓDULO FORMATIVO**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo: d) y e)

- b) Identificar las necesidades de seguridad analizando vulnerabilidades y verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en el sistema.
- c) Interpretar el diseño lógico de base de datos, analizando y cumpliendo las especificaciones relativas a su aplicación, para gestionar bases de datos.
- e) Seleccionar y emplear lenguajes, herramientas y librerías, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos.
- f) Gestionar la información almacenada, planificando e implementando sistemas de formularios e informes para desarrollar aplicaciones de gestión.
- I) Valorar y emplear herramientas específicas, atendiendo a la estructura de los contenidos, para crear tutoriales, manuales de usuario y otros documentos asociados a una aplicación.
- q) Seleccionar y emplear lenguajes y herramientas, atendiendo a los requerimientos, para desarrollar componentes personalizados ERP-CRM.
- r) Verificar los componentes software desarrollados, analizando las especificacionesm para completar un plan de pruebas.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
RA 1. Desarrolla aplicaciones que gestionan información almacenada en ficheros identificando el campo de aplicación de los mismos y utilizando clases específicas.	a) Se han utilizado clases para la gestión de ficheros y directorios. b) Se han valorado las ventajas y los inconvenientes de las distintas formas de acceso. c) Se han utilizado clases para recuperar información almacenada en un fichero XML. d) Se han utilizado clases para almacenar información en un fichero XML. e) Se han utilizado clases para convertir a otro formato información contenida en un fichero XML f) Se han previsto y gestionado las excepciones. g) Se han probado y documentado las aplicaciones desarrolladas.		
RA 2. Desarrolla aplicaciones que gestionan información	<ul> <li>a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de utilizar conectores.</li> <li>b) Se han utilizado gestores de bases de datos embebidos e independientes.</li> <li>c) Se utilizado el conector idóneo en la aplicación.</li> <li>d) Se ha establecido la conexión.</li> </ul>		



	I and the second se
almacenada en bases de datos relacionales identificando y utilizando mecanismos de conexión	e) Se ha definido la estructura de la base de datos. f) Se han desarrollado aplicaciones que modifican el contenido de la base de datos. g) Se han definido los objetos destinados a almacenar el resultado de las consultas. h) Se han desarrollado aplicaciones que efectúan consultas. i) Se han eliminado los objetos una vez finalizada su función. j) Se han gestionado las transacciones.
RA 3. Gestiona la persistencia de los datos identificando herramientas de mapeo objeto relacional (ORM) y desarrollando aplicaciones que las utilizan.	a) Se ha instalado la herramienta ORM. b) Se ha configurado la herramienta ORM. c) Se han definido los ficheros de mapeo. d) Se han aplicado mecanismos de persistencia a los objetos. e) Se han desarrollado aplicaciones que modifican y recuperan objetos persistentes. f) Se han desarrollado aplicaciones que realizan consultas usando el lenguaje SQL. g) Se han gestionado las transacciones.
RA 4. Desarrolla aplicaciones que gestionan la información almacenada en bases de datos objeto relacionales y orientadas a objetos valorando sus características y utilizando los mecanismos de acceso incorporados.	a)Se han identificado las ventajas e inconvenientes de las bases de datos que almacenan objetos. b) Se han establecido y cerrado conexiones. c) Se ha gestionado la persistencia de objetos simples. d) Se ha gestionado la persistencia de objetos estructurados. e) Se han desarrollado aplicaciones que realizan consultas. f) Se han modificado los objetos almacenados. g) Se han gestionado las transacciones. h) Se han probado y documentado las aplicaciones desarrolladas.
RA 5. Desarrolla aplicaciones que gestionan la información almacenada en bases de datos nativas XML evaluando y utilizando clases específicas.	<ul> <li>a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de utilizar una base de datos nativa XML.</li> <li>b) Se ha instalado el gestor de base de datos.</li> <li>c) Se ha configurado el gestor de base de datos.</li> <li>d) Se ha establecido la conexión con la base de datos.</li> <li>e) Se han desarrollado aplicaciones que efectúan consultas sobre el contenido de la base de datos.</li> <li>f) Se han añadido y eliminado colecciones de la base de datos.</li> <li>g) Se han desarrollado aplicaciones para añadir, modificar y eliminar documentos</li> <li>XML de la base de datos</li> </ul>
RA 6. Programa componentes de acceso a datos identificando las características que debe poseer un componente y utilizando herramientas de desarrollo	a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de utilizar programación orientada a componentes. b) Se han identificado herramientas de desarrollo de componentes. c) Se han programado componentes que gestionan información almacenada en ficheros. d) Se han programado componentes que gestionan mediante conectores información almacenada en bases de datos. e) Se han programado componentes que gestionan información usando mapeo objeto relacional. f) Se han programado componentes que gestionan información almacenada en bases de datos objeto relacionales y orientadas a objetos. g) Se han programado componentes que gestionan información almacenada en una base de datos nativa XML. h) Se han probado y documentado los componentes desarrollados.





i) Se han integrado los componentes desarrollados en aplicaciones.

#### Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene parte de la formación necesaria para desempeñar la función de desarrollador de aplicaciones multiplataforma.

La función de desarrollador de aplicaciones multiplataforma incluye aspectos como:

- El desarrollo de aplicaciones que gestionan ficheros y directorios.
- El desarrollo de aplicaciones que acceden a bases de datos relacionales.
- El desarrollo de aplicaciones que hacen uso de bases de datos orientadas a objetos.
- El desarrollo de aplicaciones que acceden a bases de datos XML.
- El desarrollo de componentes de acceso a datos y su integración en aplicaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el desarrollo de software de gestión multiplataforma.

# ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS Y TEMPORALIZACIÓN

Distribución horaria de los contenidos del módulo por unidad formativa con clases virtuales síncronas:

Número de Unidades	6				
de Aprendizaje					
Relación de Unidades	Unidad 1. Manej	o de Ficheros.			
de Aprendizaje	Unidad 2. Manej	o de conectore	es de base de d	dato relacional.	
	Unidad 3. Herrai	mientas de ma	peo objeto rela	acional.	
	Unidad 4.Base d	le datos XML.			
	Unidad 5.Progra	macion de con	npontes de ac	ceso a datos.	
	Unidad 6. Bases	de datos orien	tadas a objeto	os.	
Duración de las				Horas	
Unidades de	Unidad de	Horas en	Horas en	presenciales	
Aprendizaje en	aprendizaje	presencial	distancia	mod.	
modalidad distancia				distancia	
y horas presenciales	1	25	8		
	2	25	10		
	3	25	10	8,5	
	4	10	5	6,5	
	5				
	6	10	5		
	Total	120	47		



## **METODOLOGÍA**

El modelo del centro formativo es a través de clases magistrales virtuales, tutorías y actividades donde vas a aprender y donde el profesor te guiará, además de comprobar y valorar si has alcanzado los objetivos previstos. Aunque se trata de una formación en régimen distancia existen determinados **hitos presenciales:** 

- Presentación colectiva del curso: 5 y 6 de septiembre de 2024.
- Sesiones presenciales para las tutorías colectivas de inicio de trimestre, semanas: 9-13 sept. y 2-6 dic. de 2024 y 3-7 marzo de 2025.
- Tutorías colectivas de fin de módulo: semana 5-9 mayo de 2025.
- Examen presencial convocatoria ordinaria del 24-25 de mayo y 31-1 de junio de 2025.
- Examen presencial convocatoria extraordinaria: en la semana lectiva que va desde el 21-22 de junio de 2025.

### Cronograma/Programación de este módulo:

#### **TRIMESTRE 1**

Semana	Contenidos	Laboratorios	Clases en directo	Actividades
Semana 1	Presentación asignatura 1.1. Presentación profesor/a 1.2. Objetivos generales de la asignatura 1.3. Resultados de aprendizaje 1.4. Criterios de evaluación 1.5. Agenda de la asignatura 1.6. Referencias bibliográficas de la asignatura Presentación Tema 1		<b>Clase 1</b> (60 min.)	Foro: presentación de alumnos
Semana 2	Tema 1. Manejo de Ficheros		<b>Clase 2</b> (60 min.)	
	1.1. Lectura escritura ficheros texto plano	Tema 1: - Laboratorio	<b>Clase 3</b> (30 min.)	
	1.2. Lectura escritura ficheros binarios 1.3. Lectura escritura objetos 1.4. Manejo de excepciones 1.5. Lectura JSON externo 1.6. Referencias		<b>Clase 4</b> (60 min.)	Ejercicios de la clase File
Semana 3	bibliográficas	Tema 1: - Laboratorio	<b>Clase 5</b> (30 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Lectura recursiva de directorios



_	ENTINTERNET			
Semana	Contenidos	Laboratorios	Clases en directo	Actividades
			<b>Clase 6</b> (60 min.)	Ejercicios de la clase texto plano
Semana 4		Tema 1: - Laboratorio	<b>Clase 7</b> (30 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Cifrado – descifrado de un fichero
	-		Clase 8 (60 min.)	Actividad de desarrollo obligatoria Lectura – manejo JSON
Semana 5			<b>Clase 9</b> (60 min.)	Ejercicios de la clase objetos Test tema 1
	_	Tema 1: Laboratorio	<b>Clase 10</b> (30 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Exportación serialización de objetos
Semana 6	Tema 2: Manejo de conectores		<b>Clase 11</b> (60 min.)	
	1.1 Introducción a las		Clase 12 (60 min.)	
	bases de datos	Tema 2:	Clase 13 (30 min.)	
	1.2 Tipos de conexión	Laboratorio	<u> </u>	
Semana 7	<ul><li>1.3 MySQL y su conec</li><li>1.4 XAMP y el conecto</li><li>1.5 Consultas C-D-U</li><li>1.6 Consultas R</li></ul>		<b>Clase 14</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Conexión mediante singleton
	-		<b>Clase 15</b> (60 min.)	
		Tema 2: Laboratorio	<b>Clase 16</b> (30 min.)	
Semana 8			<b>Clase 17</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Ejecución Querys formateadas
	-		<b>Clase 18</b> (60 min.)	
		Tema 2: Laboratorio	<b>Clase 19</b> (30 min.)	
Semana 9			<b>Clase 20</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Ejercicio CRUD completo
	_		Clase 21 (60 min.)	Test tema 2
		Tema 2: Laboratorio	<b>Clase 22</b> (30 min.)	Actividad de desarrollo obligatoria Gestión conexión tienda
				Test tema 2



Semana	Contenidos	Laboratorios	Clases en directo	Actividades
Semana 10	Semana de repaso y prepara Trimestre 1	ación de Actividad final	<b>Clase 23</b> (60 min.)	
Semana 11	Actividad final Trimestre 1			
Semana 12				
	Semana de repaso y prepara Trimestre 1	ación de Actividad final	<b>Clase 12</b> (60 min.)	
Semana 13	Semana de repaso y preparación de Actividad final Trimestre 1		<b>Clase 13</b> (60 min.)	
Semana 14	Actividad final Trimestre 1			1

#### **TRIMESTRE 2**

Semana	Contenidos	Laboratorios	Clases en directo	Actividades
Semana 1	Tema 3. Herramientas mapeo objeto relacional		<b>Clase 2</b> (60 min.)	
	1.1 Conceptos básicos 1.2 ORMs	Tema 3: - Laboratorio	<b>Clase 3</b> (30 min.)	
	1.3 Aplicaciones JPA 1.4 Clases y elementos involucados		<b>Clase 4</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Persistencia de datos con ORM
Semana 2		Tema 3: - Laboratorio	<b>Clase 5</b> (30 min.)	Ejercicios de la clase relaciones
			<b>Clase 6</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Tipos de relaciones
Semana 3		Tema 3: - Laboratorio	<b>Clase 7</b> (30 min.)	Actividad de desarrollo obligatoria Gestión conexión tienda Test tema 3
Semana 4	Tema 4: Bases de datos XML		<b>Clase 8</b> (60 min.)	
	1.1 Representacion XML		<b>Clase 9</b> (60 min.)	
	1.2 Parses JAVA 1.3 Bases datos XML	Tema 4: Laboratorio	<b>Clase 10</b> (30 min.)	
Semana 5	1.4 Base X 1.5 Consultas XQuery		<b>Clase 11</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta



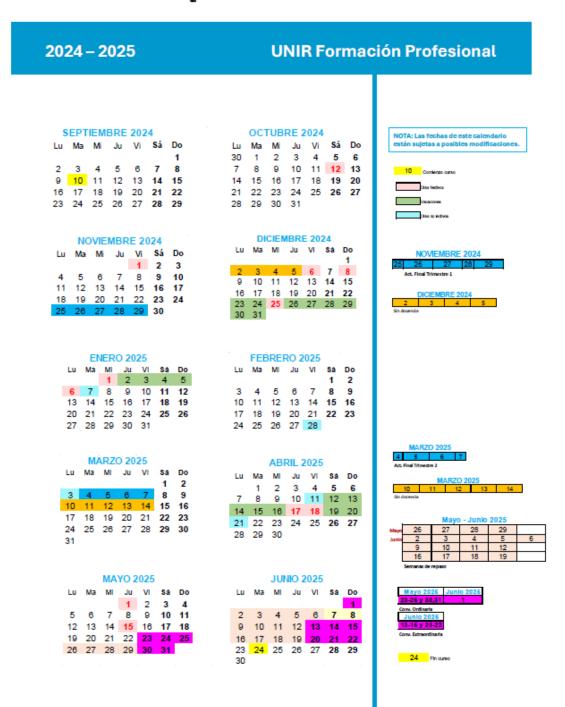
Semana	Contenidos	Laboratorios	Clases en directo	Actividades
	1.6 Base X y Java			Configuración Base X
	1.7 DOM		Clase 12 (60 min.)	
		Tema 4: Laboratorio	<b>Clase 13</b> (30 min.)	
Semana 6			<b>Clase 14</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Ejecución consultas XQuery
			Clase 15 (60 min.)	
			<b>Clase 16</b> (30 min.)	Actividad de desarrollo obligatoria Consultas sobre un catálogo Test tema 4
Semana 7	Tema 5. Generación de componentes		<b>Clase 17</b> (60 min.)	Ejercicios sobre gestión de modelos
			<b>Clase 18</b> (60 min.)	
	-		<b>Clase 19</b> (30 min.)	
Semana 8	<ul><li>1.1 Propiedades y atributos</li><li>1.2 Eventos asociados</li></ul>		Clase 20 (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Proyecto JPS
	1.3 Empaquetado de		Clase 21 (60 min.)	
	compoentes 1.4 Polimormismo 1.5 JSP 1.6 JavaBeans		Clase 22 (30 min.)	Actividad de desarrollo obligatoria Aplicación JPS Test tema 5
Semana 9	Tema 6. Base de datos orientadas a objetos		<b>Clase 23</b> (60 min.)	
	1.1 Características     1.2 SGE BOO     1.3 Interfaces de programación		Clase 24 (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Configuración base datos
	<b>1.4</b> Lenguajes de consulta		Clase 25 (30 min.)	
Semana 10			<b>Clase 26</b> (60 min.)	Actividad de desarrollo resuelta Consultas
			<b>Clase 27</b> (60 min.)	
			Clase 28 (30 min.)	Actividad de desarrollo obligatoria Conexión y gestión BOO
Semana	Semana de repaso y prepar	ación de Actividad final	<b>Clase 29</b> (60 min.)	Test tema 6
Semana 12	Trimestre 2 Actividad final Trimestre 1		<b>Clase 30</b> (60 min.)	

#### **TRIMESTRE 3**





## **PRO**EDUCA



En las clases magistrales virtuales podrás profundizar en conceptos, realizar un taller de ejercicios, asistir a un seminario impartido por un experto o, incluso, presentar tus proyectos o trabajos al resto de la clase.

Las clases podrán ser grupales o individuales y se realizarán a través de la plataforma Collaborate.



El profesor enviará la convocatoria en el campus virtual. En el caso de las tutorías virtuales grupales se quedarán grabadas y la temática podrá ser desde la ampliación y profundización de contenidos, aclaraciones, resolución de ejercicios o problemas, etc.

Para el desarrollo de los contenidos y la aplicación práctica de las competencias adquiridas, se utilizarán diversas actividades de enseñanza-aprendizaje, algunas de ellas tienen efecto en la evaluación y otras son de refuerzo y profundización del aprendizaje.

Todas las actividades estarán disponibles en la plataforma.

### Actividades con impacto en la evaluación

**Actividades Grupales:** Son las actividades y casos prácticos que se ubican dentro de las Unidades Formativas de carácter grupal, que sirven para interactuar con los contenidos y profundizar en el aprendizaje. La nota será grupal.

**Actividades Individual:** Se realizarán de manera individual y que reflejarán lo que el estudiante ha aprendido a través de los contenidos, las aulas virtuales y las aclaraciones del profesor.

**Test:** Al finalizar cada unidad, el alumno dispondrá de una prueba autoevaluativa para valorar su avance en el curso.

# PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EXAMEN FINAL

Sistema de evaluación d	Sistema de evaluación del módulo			
Procedimientos de	Pruebas finales durante el mes de mayo, presenciales y de			
Evaluación ordinaria	carácter obligatorio, que han de ser aprobadas para superar el			
	módulo profesional. Incorporarán:			
	Prueba para valorar el nivel de conocimientos, de dominio			
	conceptual: pruebas de evaluación escritas.			
	Prueba de desempeño: de aplicación práctica y ejecución que			
	demuestren que el alumno tiene la competencia requerida.			
Procedimientos de	Se realizará en junio.			
Evaluación	Los alumnos que no hayan superado el módulo en la			
Extraordinaria	convocatoria ordinaria seguirán teniendo acceso a los			
	materiales del módulo profesional en el campus virtual y			
	podrán realizar consultas por correo al tutor.			
	Las pruebas finales extraordinarias serán presenciales e			
	individuales e incorporarán:			

11



	Prueba para valorar el nivel de conocimientos, de dominio conceptual: pruebas de evaluación escritas. Prueba de desempeño: de aplicación práctica y ejecución que demuestren que el alumno tiene la competencia requerida.
Criterios de calificación	La calificación final del módulo se expresará en cifras de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las comprendidas a partir del 5, incluido el 5.  Condiciones para supera el módulo es necesario:  - Superar la prueba final presencial (5 sobre 10)  - Los datos obtenidos por el profesor tutor de las actividades desarrolladas por el alumno a lo largo de su proceso de aprendizaje, podrán ser tenidos en cuenta para mejorar la calificación final del módulo, siempre que el alumno haya obtenido una calificación positiva del mismo en las pruebas presenciales de la convocatoria ordinaria.

#### Programación de actividades

Trimestre	Unidades	Actividades (individuales o	Fechas de
		grupales)	entrega
	LIE 4 LIEO	2 actividades grupales o individuales	A determinar por el docente
	UF 1-UF3	Test de autoevaluación	A lo largo del curso
10		rest de autoevaluación	A to targo det curso
·	AC	CTIVIDAD FINAL 1°T	25-29/11/2024
	UF 4- UF7	2 actividades grupales o individuales	A determinar por el docente
20		Test de autoevaluación	A lo largo del curso
		CTIVIDAD FINAL 2°T	04-07/03/2025
30	UF 8-UD10	2 actividades grupales o individuales	A determinar por el docente
		Test de autoevaluación	A lo largo del curso
			23-24-25 MAYO 2025
		ORDINARIA	30-31 MAYO-1 JUNIO 2025
PRUEBA			
PRESENCIAL	EXTRAORDINARIA		20-21-22 JUNIO 2025

### Copiadlo de la programación

## Sistema de reclamación de calificaciones:

#### Procedimiento de revisión en el centro:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación obtenida en

## unir LA UNIVERSIDAD FORMACIÓN PROFESIONAL

#### **PRO**EDUCA

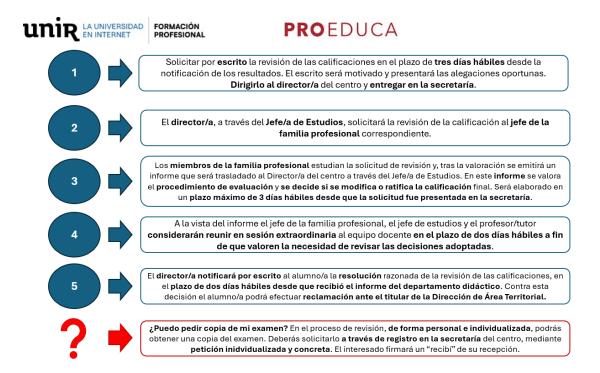
la evaluación final ordinaria o extraordinaria en alguno de los módulos profesionales o unidades formativas, el alumno o, en el caso de que sea menor de edad, sus representantes legales podrán solicitar por escrito la revisión de dichas calificaciones finales en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de los resultados. Dicho escrito será motivado y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones, se dirigirá al director del centro docente y se presentará en la secretaría del mismo.

- El director del centro docente, a través del jefe de estudios, dará traslado inmediato de la solicitud de revisión de la calificación final al jefe del departamento didáctico o de familia profesional correspondiente al módulo profesional objeto de la solicitud de revisión de la calificación final.
- 3. Los miembros del departamento didáctico o, en su caso, de familia profesional estudiarán la solicitud de revisión, contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación y realizarán una valoración de las pruebas objeto de la revisión, así como que no se hayan producido errores en el cálculo de las calificaciones finales. El jefe del departamento emitirá y trasladará al director del centro, a través del jefe de estudios, un informe que recoja la descripción de los hechos y las actuaciones previas, además de la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final, que será elaborado en el plazo máximo de tres días hábiles desde que la solicitud de revisión se presentó en la secretaría, y que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. La adecuación de los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje en la correspondiente programación didáctica.
  - b. La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las correspondientes programaciones didácticas.
  - c. La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del módulo profesional o unidad formativa y su adecuación conforme a lo establecido en el artículo 50.
- 4. A la vista del informe del jefe del departamento didáctico, el jefe de estudios y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, en el plazo de dos días hábiles, a fin de que con la nueva información valoren la necesidad de revisar las decisiones adoptadas.
- 5. El director del centro notificará por escrito al alumno la resolución razonada de la revisión de las calificaciones, en el plazo de dos días



hábiles desde que recibió el informe del departamento didáctico, lo que pondrá fin al proceso de revisión en el centro. Contra esta decisión, el alumno podrá efectuar una reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente en los términos y condiciones establecidos en el artículo 53.

- 6. Si, tras el proceso de revisión en el centro docente, procediera la modificación de la calificación final o alguna de las decisiones adoptadas por el equipo docente, el secretario del centro consignará en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente académico, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.
- 7. En el procedimiento de revisión de las calificaciones en el centro docente, los reclamantes, de forma personal e individualizada, podrán obtener copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro en la secretaría del centro y mediante petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.
- 8. El alumnado que presente una solicitud de revisión a las calificaciones obtenidas en la evaluación final ordinaria y hubiera sido propuesto por el equipo docente para ser evaluado en la convocatoria extraordinaria, podrá realizar de forma condicionada las pruebas programadas para la evaluación extraordinaria correspondientes al módulo profesional afectado por la solicitud de revisión, siempre que no hubiera renunciado a la convocatoria. Los resultados obtenidos en la evaluación final extraordinaria solo se formalizarán cuando la solicitud de reclamación se resuelva poniendo fin a la vía administrativa y determine que el módulo profesional no ha sido superado en la evaluación final ordinaria o el alumno desista de su solicitud por escrito antes de la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa.



## Procedimiento de reclamación ante la Dirección de Área Territorial:

Este procedimiento viene descrito en el artículo 53 de la sección 4ª del capítulo 1 de la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.



## LEGISLACIÓN, BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS WEB

#### Referencias legislativas

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación profesional.

Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REAL DECRETO 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de cualificaciones y formación profesional (BOE de 20/06/02)

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92)

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula la Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE del 17 de septiembre de 2003). Modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, (BOE del 3 de diciembre de 2005).

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

Decreto 63/2019, de 16 de julio, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.

Orden 893/2022, de 21 de abril, de la consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y la acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

Orden 3413/2022, de 15 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid

Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que



se registra y publica el XI Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado ni subvencionado.

Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para la autorización de ciclos formativos de formación profesional a distancia en centros privados de la Comunidad de Madrid.

Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, se amplía el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.

Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen convalidaciones de módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid incluidos en los planes de estudio de ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior y las medidas para su aplicación.

Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2024-2025.

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 450/2010, de 16 de abril,

#### Referencias bibliográficas

- https://spring.io/projects/spring-boot/
- https://maven.apache.org
- https://www.apachefriends.org/es/index.html
- https://docs.oracle.com/javase/8/docs/api/